

PROTOCOLO DE CERTIFICACIÓN PARA VISAS TIPO V (VISITANTE) DE CORTESÍA

Para iniciar el procedimiento de solicitud de certificación de obra audiovisual extranjera por parte de la Comisión Fílmica Nacional que opera en Proimágenes Colombia, aplica el siguiente protocolo:

Solicitud de certificación escrita dirigida ante Proimágenes, suscrita por el productor responsable del proyecto audiovisual o persona que acredite el poder necesario para hacerlo en nombre suyo, especificando lo siguiente:

1. Título y sinopsis del proyecto audiovisual vinculado a la solicitud.
2. Resumen de la trayectoria del o los productores.
3. Ficha técnica del proyecto audiovisual.
4. Listado de las personas extranjeras que ingresarán al país para efecto del proyecto audiovisual incluyendo, cargo o actividad de cada uno dentro del respectivo proyecto, número de pasaporte, fecha de ingreso y salida y certificado de póliza de servicio médico por un término mínimo igual a la permanencia en el territorio nacional.
5. Estimación de los recursos económicos que serán invertidos en el proyecto audiovisual en el territorio nacional.
6. Lugares y fechas previstas de filmación.
7. Tratamiento de datos personales:
___ AUTORIZO a Proimágenes el tratamiento de mis datos personales conforme al aviso de privacidad incorporado a este formulario.
8. Consignación por valor de un (1) SMMLV en el Banco Bancolombia en la cuenta corriente No. 031-165942-73 a nombre del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica Proimágenes Colombia, NIT. 830.046.582-4.
9. Para personas naturales o jurídicas colombianas copia del RUT del solicitante. Para personas naturales o jurídicas extranjeras la siguiente información: nombre completo, número de identificación, email, dirección, teléfono, ciudad y país.

La autorización, el visto bueno o el concepto de Proimágenes o, en su caso, la negación de la misma se comunicará al solicitante dentro del término máximo de diez (10) días a partir del recibo de la solicitud en debida forma.

La suma prevista en el numeral 8 anterior cubre los costos administrativos en los que incurre Proimágenes para el desarrollo de la actividad solicitada. No es reembolsable, aunque el productor desista de llevar a cabo el proyecto o continuar el trámite pertinente ante las correspondientes instancias públicas colombianas, ni en el caso en el que luego de la revisión del proyecto Proimágenes decida no otorgar la autorización o visto bueno, o su concepto según el caso fuera negativo. Si un mismo proyecto solicita ampliación o extensión de las solicitudes efectuadas con anterioridad, deberá consignar la misma suma por cada solicitud de trámite.

RESPONSABILIDAD DEL PRODUCTOR

El productor responsable del proyecto tiene a su cargo la ejecución del proyecto mismo, la continuidad de los trámites públicos que correspondan en materia impositiva, aduanera, estatal, de inmigración, o cualquier otra.

El productor solicitante, acepta y se declara entendido lo siguiente, con la sola presentación de la solicitud:

1. Que Proimágenes Colombia no ha realizado ninguna revisión de la situación migratoria del personal artístico, técnico y de producción extranjero que ingresan al país. La comunicación de Proimágenes se limita a expresar que el proyecto que ha revisado parece pertinente a los fines de promoción del territorio nacional para el desarrollo de trabajos audiovisuales.
2. Proimágenes no tiene ninguna participación, derecho patrimonial o cualquier otro sobre la obra que se lleve a cabo, ni tiene ninguna relación civil, comercial o cualquier otra con el productor que efectuó la solicitud.
3. Proimágenes se basa estrictamente en lo establecido en las normas que le otorgan facultades para emitir autorizaciones, vistos buenos o concepto. Por lo tanto, si hubiera alguna reglamentación de las entidades estatales a las que se dirige el trámite, este debe cumplirlo a cabalidad.
4. Con la emisión de su autorización, visto bueno o concepto, Proimágenes no asegura ningún éxito en la gestión a cargo del productor ante las entidades estatales pertinentes. Estas gestiones, que pueden incluir procedimientos adicionales de solicitud, registros, presentación de documentación, entre otros, son totalmente independientes a Proimágenes.
5. La decisión de Proimágenes no es susceptible de recursos o impugnaciones. Sin embargo, el productor responsable del proyecto puede solicitar la revisión de la misma en caso de que Proimágenes decidiera no expedir la autorización, visto bueno, o su concepto fuera negativo frente al proyecto respectivo. Corresponde al productor responsable del proyecto adelantar ante las entidades estatales pertinentes el trámite que corresponda a su propia solicitud.
6. Es responsabilidad del productor solicitar a Proimágenes la autorización, visto bueno o concepto con la antelación suficiente dentro del cálculo de sus propios tiempos de desarrollo o producción. Proimágenes tomará un término no superior a diez días (10) hábiles calendario para estudiar los documentos y manifestarse al respecto como corresponda.

INFORMACIÓN Y BASES DE DATOS

Información del proyecto

Con la presentación de la solicitud el productor responsable del proyecto autoriza a Proimágenes para almacenar la información que se le suministra, incorporarla a bases de

datos, y publicarla de manera agregada o desagregada dentro de sus cometidos de sistema de información pertinente a la finalidad de promoción del territorio nacional como escenario de rodaje. Igualmente, Proimágenes puede entregar esta información a cualquier entidad estatal colombiana que lo solicite.

Aviso de privacidad

La corporación civil Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica “Proimágenes Colombia” (en adelante ‘Proimágenes’), en su calidad de encargado y/o responsable del tratamiento de datos personales solicita a quienes realizan la solicitud, autorización expresa para tratar sus datos personales conforme a la Política de Tratamiento de la Información de Proimágenes Colombia, la cual puede encontrar en el sitio web www.proimágenescolombia.com (en adelante la ‘política’). Los datos personales que se suministren a Proimágenes mediante esta solicitud se utilizarán para las finalidades previstas en la política, particularmente, según lo dispuesto por el numeral 4.17 de la misma, para adelantar el proceso de evaluación y análisis encaminado a emitir autorizaciones, visto buenos u otros tipos de certificación que requieran entidades estatales en trámites aplicables al sector audiovisual.

Asimismo, goza del derecho a revocar la autorización otorgada para su tratamiento. En caso de considerarlo necesario, podrá presentar cualquier solicitud en lo relativo a los datos personales, a través del correo electrónico datospersonales@proimágenescolombia.com.